82	12	15	03	82121503
Servicio editoriales de diseño actas gráficas y bellas artes	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión digital	

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La ejecución del objeto contractual se hará según las condiciones, cantidades y demás especificaciones que se describen a continuación.

Por lo tanto, para que la propuesta pueda considerarse técnicamente hábil, cada proponente deberá expresar que está en condiciones de cumplir con todas las especificaciones técnicas y demás requerimientos, y que por ende se compromete a cumplir a satisfacción el objeto del proceso de selección y todo lo que de éste se derive.

Es necesario contratar el servicio de impresiones y fotocopias por medio del alquiler de equipos de impresión pagando por copia realizada, con equipos instalados dentro de las Estaciones en las que se encuentran ubicadas el área administrativa, operativa y de mantenimiento de la Asociación Cable Aéreo Manizales, de acuerdo a la información que a continuación se relaciona:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Fotocopias	Fotocopias en blanco y negro sobre papel tipo carta, oficio o doble carta, (incluye mantenimiento e insumo del equipo)	2
2	Impresiones digitales	Impresión digital en blanco y negro, de documentos en papel tipo carta, oficio, doble carta. Fotocopiadora Escaner (incluye mantenimiento e insumo del equipo)	1

1. Se requieren mínimo dos máquinas con las siguientes especificaciones técnicas para ejecutar el objeto del contrato.

GENERAL Tiempo de calentamiento: 15 segundos Velocidad de primera página: 3,5 segundos Velocidad de salida continua: 50 páginas por minuto Memoria: Máximo: 1 GB Unidad de disco duro: 128 GB Dimensiones (An x La x Al): 670 x 682 x 895 mm Peso: 97 kg Fuente de energía: 220 - 240 V, 50/60 Hz COPIADORA Proceso de copia: Escaneo por rayo láser e impresión electrofotográfica Copia múltiple: Hasta 999 copias Resolución: 300 dpi, 600 dpi Zoom: Desde 25% hasta 400% en incrementos de 1% IMPRESORA Lenguaje de la impresora: Estándar: PCL5e, PCL6, PDF Opcional: Adobe® PostScript® 3™, IPDS Resolución de la impresión: 300 dpi, 600 dpi Interfaz: Estándar: USB 2.0, Ranura SD, Ethernet 10 base-T/100 baseTX Opcional: IEEE 1284 bidireccional, Wireless LAN (IEEE 802.11a/b/g), Bluetooth, Gigabit Ethernet Protocolo de red: TCP/IP (IP v4, IP v6), IPX/SPX Entornos Windows®: Windows® XP, Windows® Vista, Windows® 7, Windows® Server 2003, Windows® Server 2008, Windows® Server

2008R2 Entornos de SO Mac: Macintosh OS X v10.2 o posterior Entornos UNIX: UNIX Sun® Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, RedHat® Linux, IBM® AIX Entornos Novell® Netware® : v6.5 Entornos SAP® R/3® : SAP® R/3® ESCÁNER Velocidad de escaneo: A todo color: Máximo 31 originales por minuto B/N: Máximo 61 originales por minuto Resolución de escaneo: Máximo: 600 dpi TWAIN: 1.200 dpi Formato del original: A3, A4, A5 Formato de archivo: Una página TIFF, Una página JPEG, Una página PDF, Una página PDF de alta compresión, Una página PDF-A, Multipágina TIFF, Multipágina PDF, Multipágina PDF de alta compresión, Multipágina PDF-A Controladores incluidos: TWAIN de red Escaneo a: Correo electrónico: SMTP, POP, IMAP4 Carpeta: SMB, FTP, NCP FAX Circuito: PSTN, PBX Compatibilidad: ITU-T (CCITT) G3 Resolución: 8 x 3,85 línea/mm, 200 x 100 dpi Velocidad de transmisión: 2 segundos (200 x 100 dpi, JBIG) Velocidad de módem: Máximo: 33,6 Kbps Velocidad de escaneo: 0,9 segundos Capacidad de memoria: Estándar: 12 MB Máximo: 44 MB GESTIÓN DEL PAPEL Tamaño de papel recomendado: A3, A4, A5, B4, B5 Capacidad entrada papel: Máximo: 4.400 hojas Capacidad salida papel: Máximo: 3.625 hojas Gramaje papel: 52 - 220 g/m² ENTORNO Consumo de energía: Máximo: 1,55 kW Modo Listo: 157/159/166/172 W En espera: 102/102/110/112 W Modo de suspensión: 1,2/2,9/1,1/2,9 W TEC (Consumo eléctrico habitual): 2,87/2,93/3,49/3,47 kW/h SOFTWARE Estándar: SmartDeviceMonitor, Web SmartDeviceMonitor®, Web Image Monitor Opcional: GlobalScan NX, Paquete de autenticación de tarjetas, Paquete fuentes Unicode SAP, Remote Communication Gate S Pro

2. Se requiere mínimo una máquina con las siguientes especificaciones tecnicas para ejecutar el objeto del contrato

Imprimir:

Tecnología de Impresión:Inyección de tinta Heat-FreeTM Micro Piezo de 4 colores (CMYK)Resolución Máxima de Impresión:Hasta 5760 dpi x 1440 dpiVelocidad de Impresión ISO:Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta) Velocidad de Impresión:Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta) General: Sistemas de Operación:Windows Vista® / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit) Windows Server® 2003 (SP2) or later Mac OS X 10.5.8 o más reciente, macOS 11 o más recienteDimensiones:Abierto: 37.5 cm x 57.8 cm x 25.3 cm Cerrado: 37.5 cm x 34.7 cm x 18.7 cmPaís de Origen:FilipinasGarantía:2 años con registro del producto Copiar: Velocidad de Copiado ISO:Negro 7 cpm y color 1,7 cpm (A4/carta)³Máximo Tamaño de Copia:A4/carta - 600 dpi x 1.200 dp.i

3. El Servicio Técnico, los Tonner e insumos de las máquinas corren por cuenta y riesgo del contratista, por lo que se entienden incluidos en el valor del contrato.

4. Las máquinas deben tener la opción de organizar paquetes del mismo original, y de imprimir por ambos lados de manera automática (sin tener que voltear la hoja en forma manual).

5. El suministro del papel corre por cuenta de la Asociación Cable Aéreo Manizales.

6. Las máquinas deberán tener conectividad con la red de datos de la Asociación Cable Aéreo Manizales para las impresiones digitales. (La conexión debe ser realizada por el contratista)

7. Las máquinas deberán contar con sistema de digitalización o scanner a color.

8. Las máquinas deberán contar con contador inviolable para la liquidación de copias o impresiones ejecutadas, toda vez que de allí se emitirá el reporte base para la liquidación de las cuentas de cobro y actas de supervisión.

9. En caso que una máquina presente fallas continuas, deberá ser reemplazada por el contratista.

10. Las máquinas podrán ser programadas con códigos para que los funcionarios puedan ejercer el control sobre el uso de la impresora.

11. Ante la falla de una de las máquinas, el servicio técnico deberá ser realizado el mismo día en que se reporte la falla o la máquina sustituida.

12. El contratista deberá mantener en la Asociación Cable Aéreo Manizales un tonner para reposición inmediata.

NOTA: el proponente deberá cotizar por copia realizada, pues la cantidad de copias varía de acuerdo a las impresiones realizadas por los funcionarios de la Asociación; por lo tanto, se estipula un presupuesto fijo de $6.185.000 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS GASTOS DE LEGALIZACIÓN) teniendo en cuenta las contrataciones realizadas en años anteriores para el pago de las impresiones.

No es posible definir una cantidad exacta de copias, como quiera que ésta depende de las necesidades de la Asociación durante el término de ejecución contractual. De no ser gastado todo el presupuesto al finalizar el año, se dejará constancia en el Acta de Liquidación el valor total a favor de la Asociación, y el valor total ejecutado.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

-Aspectos generales del mercado.

Se hace alusión a los procesos de selección Nos. IP-ACAM-07-2019, IP-ACAM-03-2020- IP-ACAM-20-2021, IP-ACAM-03-2022 adelantados por parte de LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES dentro de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

Basándonos en esta última información, la entidad tuvo en cuenta a las empresas que se presentaron en dichos procesos o se han presentado para la ejecución de contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda. De igual manera se tuvieron presentes las cotizaciones recibidas de parte de algunas empresas proveedoras del mercado nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que los siguientes podrían ser los posibles proponentes:

- **COPYLASER**
- **SICOPINET.**
- **COSMONET**
- **CENTRO DE COPIADO GARFIELD**
- **COPYSTUDIA**
- **COPYSISTEMAS**
- **SOLUCIONES SISA**

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, se recibieron cotizaciones a las tres empresas relacionadas en precedencia. Se procedió a realizar el respectivo análisis de precios, obteniendo el siguiente promedio:

	Cotización (1)	Cotización (2)	Cotización (3)	PROMEDIO
BIEN O SERVICIO	VALOR unitario incluido IVA	VALOR unitario incluido IVA	VALOR unitario incluido IVA	
RENTA DE FOTOCOPIADORA RICOH MP AFICIO 5002	$35	$45	$42	$40,66

FOTOCOPIAS, IMPRESIÓN Y ESCANER Y EPSON L3210	$200	$250	$300	$250
Valor promedio del servicio o de los bienes unitario				**$ 40,66**
				$250
Valor total				**$290,66**

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado, el valor estimado para la contratación será de **$6.185.000 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)** incluido IVA y demás gastos de legalización teniendo en cuenta el promedio total de impresión cotizadas para el año 2023 y las contrataciones de las vigencias anteriores (2019-2020-2021-2022).

5. ANALISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo a lo requerido por la entidad y las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente respecto del **SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS POR MEDIO DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PAGANDO POR COPIA REALIZADA.**

Por otro lado, deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas que prestan sus servicios de **IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS POR MEDIO DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN** y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

En efecto, LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES, en años anteriores ha realizado la contratación de **SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS POR MEDIO DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN**, relacionándose desde la vigencia 2019, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad De selección	Objeto del contrato	Condiciones Técnicas Exigidas	Oferentes que participaron y si fueron sancionados	Valor del contrato, forma de pago	Plazo de ejecución
2019	INVITACIÓN PUBLICA	SERVICIO DE IMPRESIONES Y	RICOH AFICIO MP 4001	COPYLASER NE	$3.792.000 Y VALOR	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE I

		FOTOCOPIAS POR MEDIO DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN			CON ADICIÓN DE $4.792.000	NICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
2020	INVITACIÓN PUBLICA	SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS POR MEDIO DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN	RICOH AFICIO MP 5001	COPYSTUDIA	$4.800.000	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE I NICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
2021	INVITACIÓN PUBLICA	SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS POR MEDIO DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN	RICOH AFICIO MP 5002	CENTRO DE COPIARDO GARFIELD	$5.000.000	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE I NICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
2022	INVITACIÓN PUBLICA	SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS POR MEDIO DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN	RICOH AFICIO MP 5002	CENTRO DE COPIARDO GARFIELD	$5.000.000	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE I NICIO Y HASTA EL 31 DE SEPTIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la entidad pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Estatal	Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Clase de proceso	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Calidad Mínima
CALDAS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA GERARDO ARIAS RAMÍREZ - VILLAMARÍA	2021	Suministro de fotocopias, tónners, tintas y recargas, y mantenimiento de impresoras	Seis Millones de Pesos M/cte. ($6.000.000)	El plazo de ejecución del contrato es a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso hasta agotar cuantía del contrato	Invitación Publica
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	2021	suministro, mantenimiento preventivo y correctivo, remanufactura de toners y tintas originales para las impresoras,	Veinticinco millones de pesos M/cte. $25.000.000 ,00	El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto asignado.	Contratación Mínima Cuantía

		fotocopiadoras, plotter con destino de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de villamaría caldas.			

6. ANALISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTORICOS PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS POR MEDIO DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PAGANDO POR COPIA REALIZADA) FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO PARA EL AÑO 2023:

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la entidad, tomando otras fuentes como lo son las ofertas económicas con las que se adjudicaron los dos últimos contratos de este mismo tipo en años anteriores, podemos realizar una comparación entre los precios que contrató la entidad en años anteriores y los precios que posiblemente se están manejando en el mercado para el presente año según el promedio obtenido del Fstudio de Mercado realizado para el año 2023, así:

2019	2020	2021	2022
$3.792.000	$4.800.000	$5.000.000	$5.000.000

El estudio anterior nos demuestra que los precios que ha contratado la entidad para el desarrollo del objeto del proceso, se han mantenido estables en los últimos años, no obstante, al analizar el sector mediante el estudio de Mercado realizado, nos podemos dar cuenta que la tendencia es estable en los precios ofrecidos para el **SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS POR MEDIO DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PAGANDO POR COPIA REALIZADA**

La comparación de los precios y el promedio obtenido de su análisis, se efectuó conforme las cotizaciones solicitadas y recibidas para este proceso de selección.

7. VALOR DEL CONTRATO, JUSTIFICACION, FORMA DE PAGO:

Valor aproximado: $6.185.000 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE) incluido IVA y demás gastos de legalización en que tenga que incurrir el contratista.

Justificación: se realizó el estudio de mercado, y se anexan tres (3) cotizaciones de posibles oferentes que están en capacidad de ejecutar el objeto del proceso de selección.
Forma de pago: El pago se realizará dentro de los veinte (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa Acta firmada a satisfacción por el Supervisor del contrato en la cual manifiesta la correcta ejecución del mismo y la calidad de los elementos y servicios, así como el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según corresponda.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Desde la firma del Acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el presente proceso de Selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0034 del 24 de enero de 2023.

10. FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 6 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 estableció las reglas para la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, refiriéndose con ello a la contratación de MÍNIMA CUANTÍA.

Conforme al presupuesto de la Asociación Cable Aéreo Manizales, la modalidad seleccionada para adelantar el presente proceso es la MÍNIMA CUANTÍA. En los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció la reglamentación en cuanto al contenido de los estudios previos y el procedimiento para adelantar dicha contratación.

En el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 se indica "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

11. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, no será obligatoria la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Sin embargo, para el caso concreto la entidad considera necesario que el contratista constituya una garantía que ampare:

A- CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo.

B- CALIDAD Y CORRECTA PRESTACIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo.

12. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

Para efectos de la legalización del contrato, el Contratista deberá expedir la póliza requerida en el numeral anterior y realizar el pago de la siguiente estampilla:

a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD: El contratista deberá consignar a nombre de Asociación Cable Aéreo Manizales, el 1% del valor del contrato antes de IVA, dentro del término establecido en el contrato con la factura que para el efecto expedirá la Asociación Cable Aéreo Manizales.

b) TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: El contratista deberá consignar a nombre de Asociación Cable Aéreo Manizales, el 0.5% del valor del contrato antes de IVA, dentro del término establecido en el contrato con la factura que para el efecto expedirá la Asociación Cable Aéreo Manizales.

c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR: El contratista deberá consignar a nombre de Asociación Cable Aéreo Manizales, el 2% del valor del contrato antes de IVA, dentro del término establecido en el contrato con la factura que para el efecto expedirá la Asociación Cable Aéreo Manizales.

d) ESTAMPILLA PRO CULTURA: El contratista deberá consignar a nombre de Asociación Cable Aéreo Manizales, el 0.5% del valor del contrato antes de IVA, dentro del término establecido en el contrato con la factura que para el efecto expedirá la Asociación Cable Aéreo Manizales.

13. SUPERVISOR:

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato, corresponda a quien está suscriba en su condición de Profesional Universitario Sistemas.

STIVEN CASTRO AGUIRRE
Profesional Universitario Sistemas.
Asociación Cable Aéreo Manizales.
Manizales.

FO098
V1.0

MATRIZ DE RIESGOS ESTÁNDAR

OBJETO CONTRACTUAL: SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS POR MEDIO DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PAGANDO POR COPIA REALIZADA.

Identificacion del Proceso_____

P.	3	2	4	No.	
General	Especifico.	Especifico.	General	Clase	
Interno	Externo.	Externo.	Externo	Fuente	
E	Proceso de Contratación.	Contratación.	Selección	Etapa	
RO	Riesgo Operacional.	Riesgo Operacional.	Riesgo Económico.	Tipo	
Incumplimiento o mala calidad de los servicios requeridos.	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	Presentación tardía de la garantía única del contrato.	Ausencia de ofertas para la contratación de los servicios requeridos.	Descripción	
Deficiente Satisfaccion del objeto contractual.	Mala calidad de los respectivos servicios establecidos y requeridos dentro del respectivo contrato.	Aplazamiento de la ejecución del contrato.	Declaratoria de desierto el proceso de contratación.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
	2. Improbable.	4. Probable.	3. Posible.	Probabilidad	
	3. Moderado.	3. Moderado.	2. Menor.	Impacto	
	Riesgo 5.	Riesgo 07	Nivel 05.	Valoración del riesgo	
Riesgo Medio.	Riesgo Medio.	Riesgo Alto.	5. Riesgo Medio.	Categoría	
Contratista y su garante.	La Asociación Cable Aéreo Manizales transfiere el riesgo al contratista.	Asociación Cable Aéreo Manizales transfiere el riesgo al adjudicatario del proceso.	La Asociación Cable Aéreo Manizales asume el riesgo, ante la imposibilidad de transferirlo.	¿A quién se le asigna?	
Para minimizarlo se solicitara garantía de cumplimiento y calidad de los servicios prestados, en beneficio de la Asociación Cable Aéreo Manizales y se aprobará la garantía Única de Cumplimiento	Se exigirá garantía única dentro de los parámetros exigidos por la ley, para minimizar el respectivo riesgo.	Para minimizarlo, el respectivo supervisor realizará seguimiento exhaustivo de la entrega de los documentos y mantendrá permanente comunicación con el respectivo contratista.	Se realizará la respectiva publicación en la página de CECOP y se realizará la respectiva difusión del proceso a los interesados.	Tratamiento / Controles a ser implementados	
1.Raro.	1. Raro.	2. Improbable.	3. Posible.	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2.Menor.	2. Menor.	2. Menor.	Menor	Impacto	
Riesgo 3.	Riesgo 3.	Riesgo 04.	Riesgo 05.	Valoración del riesgo	
Riesgo Bajo.	Riesgo Bajo.	Riesgo Bajo.	Riesgo Medio.	Categoría	
Si, pues los problemas que se presenten en los servicios profesionales prestados afectar	Quedarían desprotegidos los usuarios y el personal de planta que se transportan y laboran respectivamente en el sistema, durante el tiempo que tarde el reinicio del proceso, pues se deberá volver a iniciar todos los pasos de contratación completamente.	La presentación tardía de las exigencias legales del contrato y las garantías únicas dejan desprotegida de manera física las instalaciones administradas por la Asociación.	Si, pues se debera declarar desierto el proceso.	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor del Contrato; Área Jurídica; Gerencia General de la Asociación.	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Jurídica.	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Jurídica.	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Jurídica.	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde la suscripción del acta de inicio del contrato.	Desde la suscripción del contrato.	Fecha en que se debio suscribir el contrato	Publicacion de Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de contratacion.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta la terminación y liquidación del contrato.	Hasta la fecha limite de legalizacion del contrato.	Notificacion a la Aseguradora del incumplimiento en la propuesta	Hasta la fecha y hora de cierre del Proceso de Selección	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Informacion a Área Jurídica y Gerencia General del respectivo incumplimiento	Seguimiento del Supervisor del contrato y el Área Jurídica conforme al termino establecido en el contrato.	Seguimiento del Supervisor y el Área Jurídica conforme al cronograma del proceso de selección para la suscripción del contrato.	Publicidad en Pagina web y SECOP, llamadas y correos electronicos a posibles oferentes.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Cada vez que se reciban o presten servicios (calidad) y/o cuando debieron haberse recibido o prestado (incumplimiento).	Diario.	Diario.	Diario.	Periodicidad ¿Cuándo?	